

RESOLUCIÓN TSE-RSP-N° 0385/2016
La Paz, 24 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el embajador de México en Bolivia, mediante Oficio número BOL 01704, de fecha 15 de agosto de 2016, dirigida a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, hace referencia al oficio Bol 1661 de fecha 9 de agosto, concerniente al **"Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales sobre el Derecho a la Identidad"**, que tendrá lugar en la ciudad de México, el 29 de septiembre próximo, en el marco de la Semana Interamericana de la Identidad.

Que, en la referida nota, menciona la importancia valiosa y esperada participación en el evento, de la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, haciendo e llegar la agenda preliminar y el documento conceptual.

Que, mediante Oficio Bol. 01725, de fecha 17 de agosto de 2016, el embajador de México en Bolivia, remite a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, la carta original del Secretario de Gobernación de México, Miguel Ángel Osorio Chong, en ocasión de invitarle al **"Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales sobre el Derecho a la Identidad"**, a realizarse en la ciudad de México.

Que, mediante Oficio N° 100.-047, de fecha 26 de julio de 2016, remitida por la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, refiere que tiene el gusto de convocarle al **"Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales sobre el Derecho a la Identidad"**, a realizarse en la ciudad de México el 29 de Septiembre. Asimismo refiere que los días previos, 27 y 28 de septiembre se llevara a cabo, Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento, y el XIII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, identidad y Estadísticas Vitales, estas reuniones constituirán la **Primera Semana Interamericana de la Identidad, México 2016**.

Que, mediante nota LP/PROT-439/16, la oficial a Cargo de la Presentación Adjunta UNICEF, dirigida a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, hace referencia, de la importancia de su presencia en Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales sobre el Derecho a la Identidad y la Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe, sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento y el XIII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales, que se realizará del 27 al 29 de septiembre en la ciudad de México. Asimismo informa que se ha incluido a Bolivia para realizar una presentación sobre los avances en la última década, tales como las estrategias de Municipio Cero Indocumentados y Recién Nacido con Certificado de Nacimiento.

Que, la nota referida precedentemente señala: **"Dada la relevancia del mencionado evento, la oficina de la UNICEF – Bolivia, podría asumir los gastos de pasajes y estadía de su autoridad o en su caso de la persona que usted designe"**.

Que, mediante nota TSE-SC N° 01595/2016, dirigida a la Señora Anyoli Sanabria, Oficial a cargo de la presentación adjunta UNICEF - BOLIVIA, se le comunica que el Tribunal Supremo Electoral, autorizo la participación del Vocal del Área Jurídica Dr. Idelfonso Mamani Romero, en el **"Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales sobre el Derecho a la Identidad y la Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe, sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento y el XIII Encuentro del Consejo**

Resolución N° 0385/2016 Pág. 1 de 3



Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales", por lo que se confirma su participación.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el párrafo I de su artículo 12, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el Texto Constitucional, en el párrafo II del 205, dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la ley.

Que, la Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez, que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el párrafo I del artículo 6, del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente; siendo éstos "a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo".

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N° 0327, de 19 de noviembre 2013, refiere en su artículo 18 que: "En caso de que las comisiones de trabajo contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos en fin de semana o feriado y las actividades a realizar justifiquen su presencia, éstos serán autorizados por la Sala Plena mediante Resolución expresa".

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia y procesos electorales.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el viaje del Dr. Idelfonso Mamani Romero, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, para que participe en el "Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales de las Américas sobre el Derecho a la Identidad, Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento y en el XIII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad México, los días 27 al 29 septiembre del 2016.



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, cubrir los gastos de visa, seguro de viaje, viáticos y gastos de representación, que correspondan por Ley, para el **Dr. Idelfonso Mamani Romero, Vocal del Tribunal Supremo Electoral**, para los días 26 al 30 de septiembre del 2016.

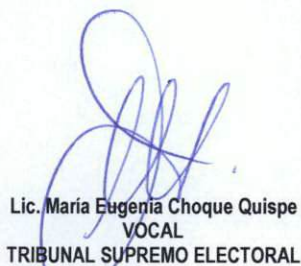
No firman el Vicepresidente Ing. Antonio Costas Sitic y la Vocal Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas del Tribunal Supremo Electoral, por encontrarse en uso de su vacación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

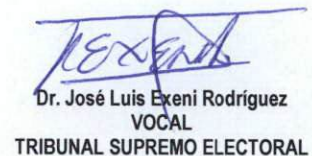


Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



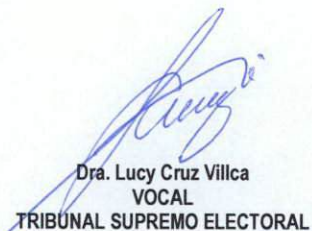
Lic. Maria Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

